

ACUERDO METROPOLITANO No. 10
(25 de mayo de 2012)

Por el cual se modifica el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal de 2012.

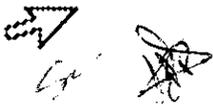
LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confieren los artículos 39 y 41 del Acuerdo Metropolitano No 03 de 2007 y el artículo 14 literal f) numeral 3 de la Ley 128 de 1994.

ACUERDA

Artículo 1° Efectuar los siguientes créditos en el Presupuesto de Inversión para la vigencia fiscal de 2012, en la suma de Treinta Mil Cincuenta y Siete Millones Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Veinte y Dos Pesos m/l (\$30.057.076.422), así:

Concepto del Gasto	Créditos
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 30.057.076.422
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	30.057.076.422
DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	4.000.000.000
Reducción de riesgo y de la contaminación y protección de la biodiversidad	3.000.000.000
Transformación cultural del habitante metropolitano	1.000.000.000
ENTORNO REGIONAL SOSTENIBLE	1.321.835.528
Areas protegidas y red ecológica	379.835.528
Bienes y servicios ambientales para el valle de Aburrá	942.000.000
GOBIERNO METROPOLITANO Y ALIANZA REGIONAL	500.000.000
Roles y competencias	500.000.000
ORDENAMIENTO ESPACIAL Y ACCESIBILIDAD	22.790.627.780
Areas protegidas y red ecológica	1.000.000.000
Gestión del Riesgo y Mejoramiento del Hábitat	10.069.500.000
Intervenciones urbanísticas integrales	11.721.127.780
SINERGIA	1.444.613.114
Actividades complementarias Sistemas de información	1.444.613.114



Artículo 2° Efectuar los siguientes contracréditos en el Presupuesto de Gastos e Inversión para la vigencia fiscal de 2012, en la suma de Treinta Mil Cincuenta y Siete Millones Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Veinte y Dos Pesos m/l (**\$30.057.076.422**), así:

Concepto del Gasto	Contracréditos
PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 30.057.076.422
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.500.000.000
DEUDA PÚBLICA	200.000.000
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES	28.357.076.422
DESARROLLO SOCIOCULTURAL Y CALIDAD AMBIENTAL	12.143.700.206
Mejoramiento del ingreso	88.600
Reducción de riesgo y de la contaminación y protección de la biodiversidad	12.072.846.281
Transformación cultural del habitante metropolitano	70.765.325
GOBIERNO METROPOLITANO Y ALIANZA REGIONAL	3.040.588.930
Actividades complementarias autoridad ambiental	330.563.155
Actividades complementarias autoridad transporte	2.573.248.198
Roles y competencias	136.777.577
ORDENAMIENTO ESPACIAL Y ACCESIBILIDAD	12.372.787.286
Areas protegidas y red ecológica	1.000.516.090
Gestión del Riesgo y Mejoramiento del Hábitat	8.025.597.586
Sistema de movilidad	3.346.673.610
SINERGIA	800.000.000
Innovación, ciencia y desarrollo tecnológico	800.000.000

Artículo 3°. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

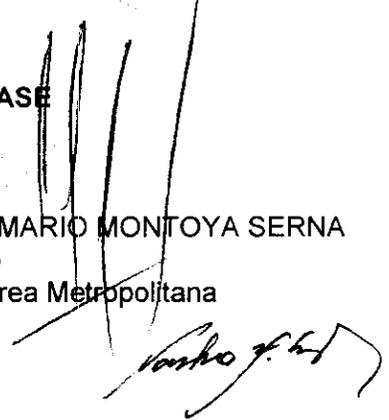


Este acuerdo fue debatido y aprobado en la reunión de la Junta Metropolitana, del día veinticinco (25) de mayo de 2012, según consta en el Acta respectiva.

Dado en Medellín, a los 25 días del mes de mayo de 2012.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANIBAL GAVIRIA CORREA
Presidente
Alcalde Metropolitano


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario
Director Área Metropolitana